



SESIÓN ORDINARIA No. 211-2018

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Trece Horas del día Lunes 24 de diciembre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	María Antonieta Campos Aguilar	Regidora Propietaria
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

Asunto: Presenta terna de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí. Tel: 2260-6464 /
Email: esc.cubujuqui@mep.go.cr

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA PAULA GABRIELA GUERRA VALERIO, CÉDULA 4-0190-0598, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.19-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.19-2018 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA PAULA GABRIELA GUERRA VALERIO, CÉDULA 4-0190-0598, COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: Doc N° 734-2018.

Suscribe: MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas – Directora Regional de Enseñanza de Heredia.

Fecha: 13-12-2018.

Asunto: Presenta ternas de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. Tel: 8396-0360/ Email: revistassociopinon@gmail.com

...

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA TERNA Y APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES DAGOBERTO TRIGUEROS CHAVES, CÉDULA 4-0120-0474, FLOR DE MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL, CÉDULA 4-0109-0343, ALBA GABRIELA BENAVIDES HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0138-0290, OSCAR GONZÁLEZ ARAYA, CÉDULA 2-0369-0977, Y MARÍA ELIZABETH CALVO SEGURA, CÉDULA 6-0095-1316, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.19-2018 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.19-2018 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES DAGOBERTO TRIGUEROS CHAVES, CÉDULA 4-0120-0474, FLOR DE MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL, CÉDULA 4-0109-0343, ALBA GABRIELA BENAVIDES HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0138-0290, OSCAR GONZÁLEZ ARAYA, CÉDULA 2-0369-0977, Y MARÍA ELIZABETH CALVO SEGURA, CÉDULA 6-0095-1316, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a una miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA PAULA GABRIELA GUERRA VALERIO 4-0190-0598 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

2. Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras

1. Remite: SCM-2056-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 12-11-2018

Sesión: 202-2018

Asunto: Remite DIP-656-18 referente a solicitud de cambio de uso de suelo de residencial, en el Maria Auxiliadora. AMH-1317-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 84-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

2. Remite: SCM-2058-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 12-11-2018
 Sesión: 202-2018
 Asunto: Remite DIP-DT-667-2018 referente a solicitud de cambio de uso de suelo del señor Manuel Vega Chaves. AMH-1345-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 84-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

3. Remite: SCM-2059-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 12-11-2018
 Sesión: 202-2018
 Asunto: Remite DIP-DT-660-2018 referente a solicitud de cambio de uso de suelo para comercio en Nísperos 3 Guararí. AMH-1328-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 84-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

4. Remite: SCM-2060-2018 // SCM-1504-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal // Gabriela P. Orozco Montero
 Fecha: 12-11-2018//02-09-2018
 Sesión: 202-2018//186-2018
 Asunto: Remite DIP-DT-466-2018 referente a solicitud de desfogue pluvial para proyecto de apartamentos por desarrollar en Mercedes Norte. AMH-1325-2018 // Solicitud de desfogue pluvial para proyecto de Apartamentos por desarrollar en Mercedes Norte. N° 501-18. Email: info@wqq-ingenieria.com

...

ANALIZADO EL DIP-DT-0466-2018 DONDE SE SOLICITA AUTORIZACION DE DESFOGUE PLUVIAL PARA DESARROLLAR APARTAMENTOS EN MERCEDES NORTE ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL PARA LA CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS EN NUMERO DE PLANO H-826938-20102 CON NUMERO DE FINCA 4-162-235000 PROPIEDAD DE GABRIELA OROZCO MONTERO Y ERNESTO RENDA CONTENIDO EN EL DIP-466-2018. APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA.

La regidora Laureen Bolaños se retira a las 2:00 pm

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. 84-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL PARA LA CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS EN NUMERO DE PLANO H-826938-20102 CON NUMERO DE FINCA 4-162-235000 PROPIEDAD DE GABRIELA OROZCO MONTERO Y ERNESTO RENDA CONTENIDO EN EL DIP-466-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Apartamentos en Mercedes Norte con desfogue al cuerpo de agua de la Quebrada seca, Informe N°26-2017 AD-2016-2020 del 01 de febrero del 2017 *RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA EXPLICACIÓN DEL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A LA SUBCUENCA DE LA QUEBRADA SECA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE ESTA COMISIÓN SE DESIGNARÁ UNA FECHA Y HORA PARA INVITAR AL SEÑOR RAFAEL OREAMUNO – DIRECTOR DE CIEES; AL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL; AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL; Y A LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE OBRAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE SAN RAFAEL, FLORES, BARVA, Y BELÉN, A UNA REUNIÓN EN CONJUNTO PARA QUE SE CONOZCA EL INFORME Y SUS RESULTADOS.* Siendo mi persona Presidenta de dicha comisión, un claro ejemplo de la invisibilización de la mujer y de los partidos minoritarios informe N° 39-2017 AD-2016-2020 miércoles 26 de abril del 2017 el regidor Minor Meléndez Presidente designado

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CON BASE AL ACUERDO ANTERIORMENTE REFERENTE AL SCM 1883-2016, SE CONVOCA PARA EL DÍA 24 DE MAYO A LAS 5:00 P.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, A LOS COORDINADORES O UN REPRESENTANTE DE LAS COMISIONES DE OBRAS DE LAS SIGUIENTES MUNICIPALIDADES: MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, MUNICIPALIDAD DE BARVA Y MUNICIPALIDAD DE FLORES, PARA QUE JUNTO CON EL SEÑOR ROGERS ARAYA – GESTION AMBIENTAL Y HAZEL GONZÁLEZ – COORDINADORA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, ANALICEMOS DICHO PRONUNCIAMIENTO.*
- B) EN CASO DE EXISTIR SESIÓN MUNICIPAL PARA ESTE DÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES ANTES MENCIONADOS; SOLICITAR QUE SE NOMBREN EN COMISIÓN, DADA LA IMPORTANCIA Y QUE EXISTE UN VOTO DE SALA CONSTITUCIONAL QUE OBLIGA A ESTOS MUNICIPIOS A ACCIONAR.*
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

Aclaro que mi voto negativo es por el incumplimiento de acuerdos municipales que contravienen la normativa de Control Interno y me deja sin seguridad jurídica en este tema.

El regidor David León señala que tener información y no incorporarlo para ver si se puede aprobar desfogues es irresponsable, por eso se seguirá teniendo un 50% en transparencia y acceso a la información pública en el calificación que se le da al municipio. El problema es el efecto que tiene para la comunidad que se siga archivando y no se utilice la información.

5. Remite: SCM-2057//SCM-1439-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal // Renan Murillo Pizarro

Fecha: 12-11-2018//27-08-2018

Sesión: 202-2018//185-2018

Asunto: Remite DIP-DT-471-2018 referente a solicitud de desfogue pluvial para remodelación del centro de Capacitación del BCR, Ubicado en Heredia. AMH-1327-2018 //Solicitud de desfogue pluvial para remodelación de centro de capacitación del BCR, ubicado en Heredia. Email: sferreto@bancobcr.com

...

ANALIZADO EL DIP-DT-471-2018 DONDE SE SOLICITA AUTORIZACION DE DESFOGUE PLUVIAL PARA DESARROLLAR REMODELACION DEL CENTRO DE CAPACITACION DEL BANCO DE COSTA RICA, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PARA LA REMODELACION DEL CENTRO DE CAPACITACION CONTENIDO EN EL DIP-471-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 84-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE PARA LA REMODELACION DEL CENTRO DE CAPACITACION DEL BANCO DE COSTA RICA CONTENIDO EN EL DIP-471-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

6. Remite: SCM-2008-2018// SCM-1734-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal // Arq. Geovanny Rodriguez Santamaría – Director Unidad Supervisora Proyecto despacho Viceministro Administrativo
 Fecha: 05-11-2018//01-10-2018
 Sesión: 201-2018//193-2018
 Asunto: Remite DIP-DT-460-2018 referente a solicitud de desfogue pluvial para el Centro Educativo de la Escuela La gran Samaria. AMH-1295-2018//Solicitud de desfogue pluvial para el Centro Educativo de la Escuela Gran Samaria. N° 608-18

...
 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA MODIFICACION DEL DESFOGUE APROBADO EN SESION ORDINARIA 193-2018 CELEBRADA EL 1 OCTUBRE 2018 CONTENIDO EN EL DIP- DT-460-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.84-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA MODIFICACION DEL DESFOGUE APROBADO EN SESION ORDINARIA 193-2018 CELEBRADA EL 1 OCTUBRE 2018 CONTENIDO EN EL DIP- DT-460-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** El regidor David León vota negativamente.

7. Remite: SCM-2007-2018
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 05-11-2018
 Sesión: 201-2018
 Asunto: Remite DIP-655-2018 referente a solicitud de cambio de uso de suelo en la propiedad Bernardo Benavides, Folio Real 124099-000 AMH-1313-2018

...
 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 84-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Buenas Tardes tengan todos el deseo de verdad que en cada uno de sus hogares brille la luz de la estrella de Belén, un saludo especial a don Jorge Sánchez y que pasen una feliz navidad.

Con respecto al punto 4, quiero saber si la comisión valoró las obligaciones que teníamos como municipio en cuanto a los desfuegos a Quebrada Seca. Lo digo porque en el Informe N° 26-2017 donde mi persona suplió la Coordinación o Presidencia de la Comisión de Obras se acordó y estaban presentes Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, suple la secretaria y Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, se acordó y leo textualmente:

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA EXPLICACIÓN DEL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A LA SUBCUENCA DE LA QUEBRADA SECA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE ESTA COMISIÓN SE DESIGNARÁ UNA FECHA Y HORA PARA INVITAR AL SEÑOR RAFAEL OREAMUNO – DIRECTOR DE CIEES; AL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DESARROLLO TERRITORIAL; AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL; Y A LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE OBRAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE SAN RAFAEL, FLORES, BARVA, Y BELÉN, A UNA REUNIÓN EN CONJUNTO PARA QUE SE CONOZCA EL INFORME Y SUS RESULTADOS.

En el informe N° 39-2017 que estaba ya don Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario como Presidente de la Comisión, Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria Gerly María Garreta Vega Regidora Propietaria y Daniel Trejos Avilés Regidor Propietario, se dijo que con base a la recomendación:

- RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**
- D) CON BASE AL ACUERDO ANTERIORMENTE REFERENTE AL SCM 1883-2016, SE CONVOCA PARA EL DÍA 24 DE MAYO A LAS 5:00 P.M. EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, A LOS COORDINADORES O UN REPRESENTANTE DE LAS COMISIONES DE OBRAS DE LAS SIGUIENTES MUNICIPALIDADES: MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, MUNICIPALIDAD DE BARVA Y MUNICIPALIDAD DE FLORES, PARA QUE JUNTO CON EL SEÑOR ROGERS ARAYA – GESTION AMBIENTAL Y HAZEL GONZÁLEZ – COORDINADORA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, ANALICEMOS DICHO PRONUNCIAMIENTO.**
- E) EN CASO DE EXISTIR SESIÓN MUNICIPAL PARA ESTE DÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES ANTES MENCIONADOS; SOLICITAR QUE SE NOMBREN EN COMISIÓN, DADA LA IMPORTANCIA Y QUE EXISTE UN VOTO DE SALA CONSTITUCIONAL QUE OBLIGA A ESTOS MUNICIPIOS A ACCIONAR.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Quería entonces preguntar a los compañeros de la comisión si analizaron estas dos recomendaciones que por supuesto heredianos no se han llevado a cabo, ya que hay un incumplimiento de acuerdos municipales en este tema que para esta regidora es importante, saco este tema porque el desfogue que vamos a aprobar es hacia Quebrada Seca entonces, tiene claro el Presidente de la Comisión nuestras obligaciones como municipio con respecto a estos acuerdos que se dejaron atrás? a sabiendas que vamos aprobar un desfogue a la Quebrada Seca sabiendo que tenemos obligaciones en estos temas.

El regidor Daniel Trejos desea una feliz navidad y año nuevo para todos. Indica que se hace una pregunta muy puntual y tiene la respuesta clara porque estuvo en la comisión y se vio la recomendación técnica y se consultó al Ing. Paulo Córdoba. Ella sabe que no se hizo de esa manera. No se hizo así porque la administración está trabajando en reforzar la Quebrada Seca y la administración ha venido trabajando en el entubado y otras obras. Se avocaron si cumplía o no de acuerdo al reglamento de desfogues. No se entró en análisis, ya que no le corresponde a ellos sino a la administración revisar y valorar.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Por supuesto yo estuve en la comisión ese día, si pueden ver el informe y lo vote negativo y no justifique mi voto porque por a la hora de la reunión a veces no cuento con mis asesores técnicos y jurídicos que me ayudan a tomar una decisión y salvar mi voto de manera negativa, por eso lo deje abierto y hoy venía a discusión el tema. No sabía que estaba la Licenciada Quirós y que dicha ya llegó, porque entonces la pregunta es dirigida hacia su persona y aunque no estuvo en la primer reunión en donde tomamos el acuerdo, si estuvo en la segunda reunión en el segundo informe; entonces que nos aclare si se acuerda de ese voto de la Sala Constitucional, ¿cuáles son nuestras obligaciones como municipio en este accionar?. Si me acuerdo que en la comisión pregunté si el desfogue iba hacia la Quebrada artificial que dirige sus aguas al CTP de Mercedes o a Quebrada Seca y se nos respondió que no iba hacer a esa quebrada artificial y quedamos con un poco de tranquilidad porque todavía no se ha intervenido por la Municipalidad de Heredia; pero aun así aunque el desfogue cumpla con lo que dicta el reglamento de desfogues que fue analizado por la comisión de manera minuciosa, quería traer a este seno municipal ese voto de la sala constitucional, porque nosotros si bien sabemos estamos haciendo desfogues a esa quebrada, estaríamos afectando a la Municipalidad de Belén y queríamos reunirnos con todas las comisiones de obras y eso fue una iniciativa de esta regidora acompañada por el regidor Minor Melendez, pero como eran temas de minoría no se les dio el interés que debía por el asunto, que pasaba con los desfogues que se iban a dar en las Municipalidades de San Rafael o de la Municipalidad de Barva y que llegaban a la Municipalidad de Heredia.

Aclaro la Municipalidad de Heredia es la única que cuenta con todo el sistema de retención en cuanto a los cumplimientos de los desfogues, pero según tengo entendido no lo está cumplimiento porque no se llevó a cabo esa reunión, la Municipalidad de San Rafael y Barva e indirectamente estaríamos afectando a la Municipalidad de Belén, por eso era esa reunión y por ello quería que se me explicase las obligaciones según ese voto de la sala constitucional para retomar ese tema.

El regidor Minor Meléndez indica que esto pasa los límites de los cantones, entonces es bueno buscar un acercamiento con las municipalidades ya que el voto 4050 fue superado. Esta Municipalidad no pudo hacer un solo desarrollo. Ha existido limitante en cuanto el agua ingresa a ese cauce. Heredia ha eliminado la cantidad de agua casi en un 50% de lo que se aportaba en verde. La idea es que se cumpla a cabalidad. Se contempla lo que les corresponde en el cantón y cumplen el reglamento que reduce un 50% de aguas y eso es importante. Hubo todo un proceso para eliminar problemáticas hacia otros cantones. Si deberíamos desde la Alcaldía poner ese tema hídrico en el tapete porque haya afectación no solo para nosotros sino cantones hacia abajo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que para la Quebrada Seca se hizo un estudio y es bastante detallado, su preocupación es sino se tiene un inventario de aguas y afluentes no se sabe si están saturados y para Quebrada Seca se hizo ese estudio, pero no sabe si en oficinas se revisa este estudio. El

Lic. Roger Araya lleva un inventario en Excel pero no hay una sumatoria para saber si hay disponible o hay capacidad máxima. Para los demás ríos no hay este estudio. En Aries se hizo una inversión y el tratamiento que tiene otra escala, no tiene punto de comparación con Quebrada Seca. No hay documentación para saber cuánta capacidad disponible hay. Esto debe ser prioritario, porque en el tiempo de lluvias puede representar un riesgo, por tanto se debe revisar. Se puede actuar de forma propositiva a invitarles a los municipios a participar de esta reunión que se dejó en pausa. Para Pirro no hay ninguna información levantada. No se lleva ningún registro de Roger. Es necesario levantar la información porque la Municipalidad es el ente rector en planificación. Esto es un llamado.

El regidor David León indica que se debe tener un criterio prospectivo. Es por eso que extraña que exista un estudio para Quebrada Seca pero no se cruce la información, de ahí que es lamentable que no se tenga sobre otros ríos esta información. Solo se enfocan en el estudio que hacen los privados y peor, no hay estudio de la territorialidad. Es importante que se cruce la información con los estudios que se presentan. No hay criterio prospectivo por tanto no se puede aprobar este desfogue.

La Licda. Priscila Quirós señala que la problemática que indica este voto hablaba de inundaciones y esta la invasión de cauces y otros, y a partir de ellos que hay muchos estudios sobre ese tema y puede enviarlos, se buscaba relaciones de coordinación entre municipios y prever situaciones, dada la cercanía entre los cantones. Una de las primeras medidas es que aquí a diferencia de otros, se hizo el Reglamento de desfogues y antes se exigían medidas de mitigación. Aquí es que hay una obligación de todos los municipios para ver cómo afecta lo que hacen todos, porque las omisiones de otros nos afecta. Hay que decir que ahora es un acto reglado y si cumplen hay que dar el permiso, entonces o hay que modificar el reglamento para evitar desfogues pero no puede ser una decisión antojadiza. Aquí se denegó un desfogue y fue a tribunales y se dijo que no había razones para denegar. Amparados en el principio precautoria se dijo no más y se recibió de los tribunales respuesta y dijeron que se tenía que dar. El Lic. Roger Araya tiene la información y existe en las bases de datos y se puede tener a disposición, porque no hay razones de no tener esa información a quién la haya solicitado. Finalmente indica que se revisa con lo que hay.

El regidor David León señala que claro que la información existe y los estudios pero no son para engavetarlos, se deben utilizar para saber si la Quebrada Seca aguanta o no aguanta más. Esa información que aporta el privado hay que contrastarla con la información que se tiene, porque con que elementos técnicos se aprueba el desfogue sino se contrasta la información. Debe revisarse la información para saber si la Quebrada aguanta más y cuanto se le puede aportar. La memoria de cálculo es importante para revisarla con lo que se tiene. Sabe que ya viene esto, pero agradece a la regidora Ana Yudel Gutiérrez que aporta información muy importante y muy valiosa.

La regidora Laureen Bolaños señala con respecto al punto 6: “Quiero quede en evidencia porque en el acta 125-2017 voté negativo en la página 32 y era válida mi preocupación, la recomendación decía.

Punto 7. Remite: DIP-DT-0530-2017. Suscribe: Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial y Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental. Fecha: 08-11-2017. Asunto: Recomendación técnica sobre solicitud de desfogue pluvial a nombre de Escuela La Gran Samaria.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0530-2017, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 51-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0530-2017, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, Y EL LIC. ROGER ARAYA – GESTOR AMBIENTAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se acordaron que yo voté negativamente y justifiqué que quedara en actas de que se solicitó una autorización al SINAC del MINAE, para ver si más adelante se puede modificar el desfogue pluvial, para construir una servidumbre pluvial en el área de protección de un área municipal de la Urbanización Jardines del Oeste. El asesor técnico dijo que la alcantarilla o tubería receptora no tiene para descargar, son 500 metros cúbicos de agua que se deben recoger. Mi preocupación es que se emitiera un criterio técnico sin contar con la autorización del SINAC antes de la aprobación y se tomara por criterio técnico una solución de un sistema de bombeo y hoy en día se trae como recomendación:

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA MODIFICACION DEL DESFOGUE APROBADO EN SESION ORDINARIA 193-2018 CELEBRADA EL 1 OCTUBRE 2018 CONTENIDO EN EL DIP- DT460-2018

O sea si se necesitaba la modificación y el criterio del SINAC y dejando evidente que cualquier desarrollo debe cumplir requisitos en esa área y en buena hora que esa recomendación la dio a conocer esta regidora para que este desfogue atendiera lo que dictaba el SINAC.

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.84-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

3. Informe N° 52-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Remite: SCM-1444-2016

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 25-2016.

Fecha: 22-08-2016.

Asunto: Remite Proyecto de reglamento de la Contraloría de Servicios y Manual de Servicio al Cliente asimismo el oficio AJ-452-2016. AMH-991-2016.

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS Y MANUAL DE SERVICIOS AL CLIENTE PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE 2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

El documento de Manual de Servicio al Cliente, se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

Texto del Proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia:

PROYECTO REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

El Concejo Municipal, conforme a las potestades conferidas por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política artículo 4°, inciso a), artículo 13, inciso c) del Código Municipal, Ley N° 7794, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, Ley N° 9158, Ley de Control Interno, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600.

Considerando:

1. Que de los artículos 169 de la Constitución Política y 3°, 9°, 62, 64 y 147 del Código Municipal, establece que las Municipalidad le corresponde el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales y buscar los medios para el cumplimiento de sus políticas, lineamientos, planes y objetivos a fin de lograr una mayor eficiencia en sus acciones, debiendo orientar el uso de su patrimonio mediante toda clase de actos y contratos permitidos que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.
2. Que es deber de funcionarios y funcionarias municipales prestar sus servicios con absoluta dedicación, intensidad y calidad, ejecutando sus tareas y obligaciones con apego a los principios de continuidad, eficiencia, eficacia y mejoramiento continuo respetando los fundamentos legales, morales y éticos.
3. Que todo usuario merece un servicio de calidad, por lo que debe buscar mejoramiento continuo de los servicios brindados, a través de una adecuada coordinación inter e institucional.
4. Que uno de los principios rectores de la organización administrativa es la coordinación que debe mediar entre todos los entes y órganos públicos al ejercer sus competencias.
5. Que la Municipalidad de Heredia se sujeta a los principios de continuidad, eficiencia y eficacia. El quehacer municipal está orientado con los planes, lineamientos y políticas institucionales y por ende la Contraloría también.
6. Que la Municipalidad de Heredia y la Contraloría de Servicios deben velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en especial la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, 9158 Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N° 8220 Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad N° 7600, entre otras.

Por tanto, emite la siguiente normativa:

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objetivo. Regular el funcionamiento de la Contraloría de Servicios y la oportuna atención de las inconformidades, quejas, demandas y sugerencias de los usuarios en la prestación de los servicios.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de este reglamento son de aplicación obligatoria para, titular de la Alcaldía y todo el personal de la Municipalidad de Heredia.

Artículo 3.- Deber de los servidores y servidoras municipales. Todos los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad deberán prestar colaboración a la Contraloría de Servicios cuando en el ejercicio de sus funciones requiera información que le permitirá atender las gestiones de los administrados, caso contrario, podrá sancionarse con fundamento en las disposiciones del Código Municipal y el Reglamento Autónomo de Organización Servicios de la Municipalidad de Heredia.

Capítulo II

Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios

Artículo 4.- La Contraloría de Servicios estará inscrita en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios – MIDEPLAN.

Artículo 5.- La Contraloría de Servicios estará bajo la responsabilidad de un contralor o contralora que nombrará el Alcalde Municipal y nunca recaerá en un puesto de confianza. Para los efectos, el postulante deberá cumplir los requisitos establecidos en el Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y servicio de la Municipalidad de Heredia y el Manual Descriptivo de Clases y Puestos del municipio.

Artículo 6.- La Contraloría de Servicios actuará de oficio o a petición de parte, por lo que estará facultada para realizar investigaciones, visitas a las dependencias municipales y requerir la información pertinente para el cumplimiento de sus funciones. Su accionar se registrará por lo dispuesto en este Reglamento y demás disposiciones por órganos competentes.

Artículo 7.- Objetivos. Para el desarrollo de sus funciones, la Contraloría de Servicios tendrá los objetivos que a continuación se describen:

- a. Velar por el cumplimiento de la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, para ello, deberá identificar los conflictos existentes entre la relación de la Administración con los usuarios y de control interno que afectan la prestación del servicio.
- b. Suscitar una cultura institucional que permita orientar adecuadamente a las y los usuarios (externos e internos) en la realización de sus trámites y satisfacer sus necesidades.
- c. Promover una cultura que permita orientar adecuadamente a las y los funcionarios y usuarios (externos e internos) en la realización de sus trámites y satisfacer sus necesidades.
- d. Desarrollar procedimientos expeditos y de fácil interpretación para la atención y solución de denuncias por parte de las y los administrados.
- e. Garantizar una pronta y cumplida respuesta a las gestiones interpuestas por las y los usuarios (externos e internos) ante esa Contraloría de Servicios.
- f. Colaborar en el proceso de modernización institucional, mediante la generación de información y propuestas que faciliten la toma de decisiones para mejorar el servicio y asegurar la satisfacción de los usuarios.
- g. Proteger los derechos de las personas usuarias de los servicios municipales.
- h. Procurar el mejoramiento continuo de los Servicios Municipales.

Artículo 8.- Funciones. Además de las contenidas en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, la Contraloría de Servicios deberá realizar las funciones que a continuación se detallan:

- a. Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Contraloría de Servicios.
- b. Formular los objetivos, programas y procedimientos de trabajo de la Contraloría de Servicios, y determinar las necesidades de equipos, recursos humanos y financieros de esas dependencias.
- c. Atender, de manera oportuna, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la Contraloría de Servicios, sean inconformidades, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias o felicitaciones, respecto de la forma o el contenido con el que se realiza la prestación de los servicios, con el fin de procurar una pronta solución y orientación al administrado.

- d. Elaborar un expediente, físico o electrónico, a de las quejas, reclamos, denuncias o sugerencias que lo ameriten.
- e. Dar seguimiento a las quejas, reclamos, denuncias o sugerencias que presenten las los administrados y que por su naturaleza fueron remitidas a otras secciones municipales, hasta su resolución, de lo contrario deberá informar a la Alcaldía Municipal sobre las gestiones que permanezcan pendientes, con el objetivo de buscar una pronta solución.
- f. Comunicar oportunamente a las personas usuarias el resultado de su gestión.
- g. Evaluar la prestación de los servicios de las diversas instancias de la Municipalidad de Heredia, de conformidad con las metodologías y técnicas que regulen la materia, en términos de calidad, mejora continua e innovación.
- h. Asesorar a los jefes de la organización, en el campo de su competencia.
- i. Proponer recomendaciones relacionadas con la prestación de los servicios al jerarca, así como a las unidades responsables de brindarlos.
- j. Impulsar una cultura de información, recepción y manejo documental adecuado en las Secciones municipales, para que de manera previa se verifiquen los requisitos y se simplifiquen las gestiones que deben realizar las y los contribuyentes.
- k. Realizar un análisis de los procedimientos municipales y recomendar la simplificación de aquellos en los que se detecte complejidad, a fin de mejorar la atención que se brinda a las y los administrados.
- l. Promover campañas de información y orientación de trámites municipales, dirigidas a las y los administrados.
- m. Controlar que se pongan en práctica las normas, directrices y políticas que en materia de servicios dicten las autoridades de la institución.
- n. Mantener registros actualizados sobre las actividades a su cargo.
- o. Elaborar el proyecto del presupuesto y del plan anual operativo de la Contraloría de Servicios.
- p. Ejecutar el presupuesto de forma eficaz y eficiente, acorde a los intereses y políticas de buen servicio de la Municipalidad de Heredia.
- q. Ejecutar otras funciones establecidas en leyes y reglamentos.

Artículo 9.- Potestades

- a) Acceso a información municipal, relacionada con la prestación de los servicios que genere una inconformidad, reclamo, consulta, denuncia o sugerencia, excepto aquella denominada como secreto de estado, confidencial e informes que sirvan para la sustentación de procedimientos administrativos en trámite o pendientes de resolución y de carácter personalísimo.
- b) Actuar como persona mediadora en la búsqueda de una solución más adecuada a las gestiones planteadas como una forma de agilizar la prestación de los servicios.
- c) Ejecutar sus funciones con independencia de criterio, con respecto a los demás órganos o dependencias de la administración activa.
- d) Establecer los mecanismos de comunicación, coordinación y apoyo con la Secretaría Técnica, otras contralorías de servicios y todas las instancias que considere oportuno, a fin de mejorar la atención de las gestiones presentadas por las personas usuarias.
- e) Suspender una investigación cuando se compruebe que el hecho denunciado ya ha sido presentado ante otra instancia administrativa competente para resolver. Esto evitará la duplicación de funciones y recursos.
- f) Atender en forma colectiva aquellas gestiones que tengan relación con un mismo tema o problema y que por la cantidad de gestiones sobrepase las posibilidades reales de resolución y atención individualizada. Se le deberá informar a los usuarios de tal circunstancia y de su resolución.

Artículo 10.- Limitaciones. En el ejercicio de las funciones de la persona Contralora de Servicios: Las personas contralora de servicios no podrán:

- a) Lo indicado en el artículo 72 del Código de Trabajo.
- b) Actuar en el desempeño de sus cargos, con fines distintos de los encomendados en el contrato de trabajo.
- c) Tener obligaciones laborales en otras entidades, públicas, o adquirir compromisos con evidente superposición horaria a su contrato laboral con la municipalidad.
- d) Desempeñar otro cargo público. Se exceptúa de esta prohibición el ejercicio de la docencia, de acuerdo con lo que se estipule en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio y demás normativa interna de la Municipalidad.
- e) Participar en actividades vinculadas con empresas o intereses privados que puedan causar evidente perjuicio a los municipales o competir con ellos.
- f) Utilizar o distraer los bienes y recursos municipales en labores, actividades y asignaciones privadas distintas del interés público.

- g) Durante los procesos electorales, ejercer actividad política partidaria en el desempeño de sus funciones y durante la jornada laboral; así como violar las normas de neutralidad que estatuye el Código Electoral.
- h) Aceptar dádivas, obsequios o recompensas que se les ofrezcan como retribución de actos inherentes a sus empleos.
- i) Conocer, participar, intervenir, de forma directa o indirecta, en la tramitación o resolución de asuntos sometidos a su competencia por materia, cuando tenga, directa o indirectamente, interés personal o cuando las personas interesadas sean sus parientes por consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, hasta el tercer grado inclusive o en los que estos tengan interés directo o indirecto.

Artículo 11.- Obligaciones. Son obligaciones de la Contraloría de Servicios:

- a. Divulgar los servicios que brinda.
- b. Elaborar un Plan Anual de Trabajo que deberá ser presentado el 01 de octubre de cada año ante la Alcaldía Municipal para su respectivo aval. Una vez aprobado, deberá de remitir copias a la Auditoría Interna y al Concejo Municipal.
- c. Elaborar y remitir trimestralmente a la Alcaldía Municipal un informe de estadística de las quejas, reclamos, denuncias o sugerencias presentadas por los y las administradas, que deberá contener el detalle de la problemática, acciones ejecutadas, estado y resolución.
- d. Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y frecuencia de las inconformidades y denuncias, así como de las acciones institucionales acatadas o recomendadas para resolver el caso y su cumplimiento. Este registro deberá ser utilizado para la elaboración del informe trimestral.
- e. Formular y aplicar al menos una encuesta al año en la que se determine la satisfacción de los contribuyentes respecto al servicio que brinda el municipio y emitir las recomendaciones de mejoras a la Alcaldía Municipal.

Capítulo III

Trámites de Denuncias

Artículo 12.- Personas usuarias. Serán personas usuarias las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de ellas, destinatarias de los servicios de la Municipalidad.

Artículo 13.- Presentación de denuncias ante la Contraloría de Servicios. Las quejas, reclamos, denuncias o sugerencias deberán ser presentados por medio del formulario que se encuentra en la dirección electrónica contraloria.heredia.go.cr/es, personalmente en la oficina de la Contraloría de Servicios, vía telefónica, fax, correo electrónico, entre otros, y deberán cumplir con los requisitos que a continuación se describen:

- a) Nombre completo del denunciante y número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
- b) Número telefónico donde contactarlo.
- c) Indicar medio y lugar legalmente válido para atender notificaciones, sea número de fax o dirección de correo electrónico.
- d) Detalle de las omisiones o hechos denunciados con indicación de las personas y órganos (departamentos, instituciones, empresas, sitios) involucrados.
- e) Referencia específica o comprobantes cuando la queja, reclamo o denuncia se refiere a servicios en los que se emite comprobante.

Artículo 14.- Denuncias anónimas. Las personas usuarias de los servicios municipales podrán plantear quejas o denuncias anónimas, para ello la Contraloría de Servicios valorará su admisibilidad con base en los siguientes requerimientos.

- a) Que los hechos denunciados afecten la prestación del servicio institucional.
- b) Que los hechos denunciados afecten la imagen institucional por actuaciones indebidas o contrarias a derecho, propias de su personal.
- c) Que los medios de prueba sean legales y verificables.
- d) Dirección exacta de los hechos que se denuncian.
- e) Información, clara y específica de los hechos acontecidos.

Una vez que se tengan los datos necesarios para recibir la denuncia se continuará con el trámite normal de acuerdo al artículo 13, inciso d y e, así como el artículo 16 del presente reglamento.

Artículo 15.- Confidencialidad de la información. La Contraloría de Servicios reservará el secreto de la identidad de la persona denunciante cuando esta lo solicite, o bien, cuando se considere que la investigación pueda afectar la continuidad y atención de los servicios que se le brinda o se ponga en peligro su integridad física.

Artículo 16.- Resolución de las denuncias. La Contraloría de Servicios deberá atender, resolver y dar respuesta a las gestiones presentadas por los administrados en un plazo de hasta diez días hábiles; sin embargo, cuando por razones de complejidad la solución definitiva no pueda

brindarse en ese tiempo, dispondrá de un plazo mayor a los establecidos, dejará constancia en el expediente de los motivos que lo justifican e informará al contribuyente del estado de su trámite pero, en ningún caso podrá superar los cincuenta días naturales que establece la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios N° 9158.

Los resultados y consultas serán evacuadas mediante resolución fundada, la cual será comunicada al usuario por el lugar o medio señalado por el denunciante y se dejará constancia de la notificación en el expediente, medio disponible y dejar constancia de su notificación en el expediente.

Las quejas, reclamos, denuncias o sugerencias que no sean competencia de la Contraloría de Servicios serán remitidos a las Secciones respectivas, para ello, la Contraloría de Servicios deberá orientar al usuario sobre el procedimiento que debe realizar y dejar constancia en el expediente.

Cuando la denuncia se trate de un delito, la Contraloría de Servicios la trasladará a la Alcaldía Municipal.

Artículo 17.- Plazos para el trámite de gestiones en la contraloría de servicios:

- a) Las gestiones interpuestas por las personas usuarias deberán ser tramitadas con la mayor diligencia por la contraloría de servicios.
- b) Los órganos o las unidades administrativas de cada organización ante la petición planteada por la contraloría de servicios, en el ejercicio de sus funciones, deberán responder está en un plazo máximo de cinco días hábiles, excepto en los casos en que la resolución de la gestión sea de una mayor complejidad, se concederá un plazo máximo hasta de cincuenta días naturales para responder a la contraloría de servicios.
- a) Una vez recibida la respuesta de la administración, la contraloría de servicios responderá a la persona usuaria en un plazo máximo de diez días hábiles.
- b) En caso de que la administración no responda en dicho plazo, la contraloría de servicios elevará el asunto al jerarca, con la recomendación correspondiente para la toma de decisiones.
- c) Estos plazos podrán reducirse según la normativa interna de la organización, de conformidad con el servicio que se brinda.

Rige a partir de su publicación.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO Y CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- a) APROBAR EL TEXTO DE PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y EL MANUAL DE SERVICIO AL CLIENTE.
- b) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE REMITA EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

APROBAR EL TEXTO DE PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y EL MANUAL DE SERVICIO AL CLIENTE.

INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE REMITA EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA SU COMPETENCIA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Debido a cómo se manejan las votaciones y los análisis de los informes es que mi voto es negativo, porque no tengo seguridad jurídica en este tema.”

2. Remite: SCM-1627-2018 y SCM-1909-2018.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 191-2018 Y 198-2018 respectivamente.

Fecha: 17-09-2018 y 22-10-2018 respectivamente.

Asunto:

- Remite DAJ-446-18 referente a propuesta de Reglamento de Tolerancia. AMH-1017-18.
- Asunto: Traslado del punto 3 del Informe #67-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración, para lo que corresponda. SCM-1627-18.

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE PARA PRÓXIMA REUNIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

3. Remite: SCM-1768-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 156-2018

Fecha: 08-10-2018

Asunto: Remite SST-842-2018 referente a solicitud de extinción de la deuda generada por la Ley 9047 “Licencias de Expendio de bebidas de contenido alcohólico”. AMH-1128-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

4. Remite: SCM-1818-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 196-2018

Fecha: 16-10-2018

Asunto: Remite copia del Convenio de Préstamo en Precario en Áreas de Dominio Público para la instalación de quioscos para la venta de Lotería. AMH-1202-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

5. Remite: SCM-1934-2018
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Sesión N°: 199-2018
 Fecha: 29-10-2018
 Asunto: Proyecto de Reglamento de Procedimientos Tributarios de la Municipalidad de Heredia. AMH-1266-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

6. Remite: SCM-1978-2018
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Sesión N°: 199-2018
 Fecha: 29-10-2018
 Asunto: Solicitud de creación de addendum al Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito del inmueble comunal “Abuelos Felices” entre la Municipalidad de Heredia y la ADI La Aurora. Email: adilaaso@hotmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

7. Remite: SCM-1910-2018
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Sesión N°: 198-2018
 Fecha: 22-10-2018
 Asunto: Traslado del punto 4 del Informe #67-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración, para lo que corresponda. SCM-1668-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

8. Remite: Reglamento de Estacionamiento Autorizado

Suscribe: Félix Chavarría.

Asunto: Correcciones realizadas. En sesión 032-2018 de esta comisión, se dejó pendiente la aprobación del Reglamento de Estacionamiento Autorizado con las reformas realizadas. El texto del acuerdo interno es el siguiente:

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: CONVOCAR AL SEÑOR FELIX CHAVARRÍA – ENCARGADO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE 2018 A LAS 3:30 P.M., PARA CONOCER LA PROPUESTA CON LOS CAMBIOS INDICADOS AL ARTÍCULO 2.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

9. Remite: SCM-1935-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 199-2018

Fecha: 29-10-2018

Asunto: Remite DAJ-540-2018 referente a “Convenio de Préstamo para uso y administración de la Plaza de Cubujuquí entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”. SCM-1246-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO A ESTE DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

10. Asunto: Correo electrónico enviado por Cheiling Venegas sobre ampliación de plazo al acuerdo interno tomado en la reunión del 14 de noviembre 2018:

lun 26/11, 15:50

Buenas Tardes Señores- Señoras Comisión Jurídicos:

Cordial saludo.

Me permito solicitarles respetuosamente se me extienda el plazo que se me ha brindado, esto debido a que por diferentes motivos no se ha terminado de realizar los ajustes al Convenio y requiere ser revisado por diferentes actores sociales tanto de la administración como de la contra-parte.

Este producto requirió de varios meses para poder consensuar los diferentes alcances, es por este motivo que les solicito tomar en consideración este planteamiento y aceptar dicha solicitud.

Agrego si es posible me puedan trasladar las transcripciones de las actas en las cuales se abordó la temática del Convenio, esto debido a que los audios no son lo suficientemente claros.

Agradezco de antemano su gentil y pronta respuesta.

vie 16/11, 11:33

Buenos días

La Comisión de Asuntos Jurídicos, se reunió el pasado miércoles 14 de noviembre 2018 y tomaron el siguiente acuerdo interno:

1. Remite: SCM-1386-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 183-2018

Fecha: 20-08-2018

Asunto: Borrador Convenio Específico entre RITEVE SyC y la Municipalidad de Heredia.

Este Traslado Directo se conoció en el Acta #028-2018 y #029-2018 en el donde se convocaron a Cheiling Venegas – Promotora Social y Lic. Gustavo Garita – Jefe de Policía Municipal, y se tomaron los siguientes acuerdos internos:

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: UNA VEZ REVISADO DE FORMA INTEGRAL EL ARTICULADO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE RITEVE SYC Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA CONVOCAR A CHEILING VENEGAS VILLALOBOS – PROMOTORA SOCIAL Y AL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA – JEFE DE POLICÍA MUNICIPAL, PARA LA DISCUSIÓN DEL MISMO, PARA EL MIERCOLES 26 DE SETIEMBRE 2018 A LAS 4:15 P.M. EN LA SALA DE COMISIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

// ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO DE QUE TANTO EN LA REUNION DE HOY COMO LA DEL MIERCOLES PASADO, DONDE SE REALIZARON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION, SE LE HAGA ENTREGA A LA LICENCIADA CHEILLING VENEGAS - PROMOTORA SOCIAL LAS GRABACIONES DE AMBAS REUNIONES PARA QUE TOME NOTA DE LOS CAMBIOS Y RECOMENDACIONES APORTADAS Y UNA VEZ QUE TENGA EL DOCUMENTO LISTO SE ENVIE A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA PARA SU AVAL JURÍDICO Y POSTERIORMENTE SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA MEJOR RESOLVER.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: REALIZAR UN RECORDATORIO A LA LICDA. CHEILING VENEGAS – PROMOTORA SOCIAL, EL ACUERDO TOMADO EN LAS SESIONES #028-2018 Y #029-2018, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, HAGA LAS CORRECCIONES U OBSERVACIONES DEL CASO A ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Quedamos pendiente a su pronta respuesta.

Saludos,

La Comisión de Asuntos Jurídicos informa a continuación las reuniones que ha tenido con respecto a este tema y los acuerdos tomados:

- Acta 028-2018 de fecha del 19 de setiembre 2018
- Se conoció el Traslado Directo SCM-1386-2018 y se tomó acuerdo interno: // LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: UNA VEZ REVISADO DE FORMA INTEGRAL EL ARTICULADO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE RITEVE SYC Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA CONVOCAR A CHEILING VENEGAS VILLALOBOS – PROMOTORA SOCIAL Y AL LIC. GUSTAVO GARITA PIEDRA – JEFE DE POLICÍA

MUNICIPAL, PARA LA DISCUSIÓN DEL MISMO, PARA EL MIERCOLES 26 DE SETIEMBRE 2018 A LAS 4:15 P.M. EN LA SALA DE COMISIONES DEL PALACIO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

- Acta 029-2018 de fecha del 26 de setiembre 2018
 - Se recibe a las 4:15 p.m a Cheiling Venegas – Promotora Social y Lic. Gustavo Garita – Jefe de Policía Municipal según convocatoria, y se tomó el acuerdo interno: ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO DE QUE TANTO EN LA REUNION DE HOY COMO LA DEL MIERCOLES PASADO, DONDE SE REALIZARON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION, SE LE HAGA ENTREGA A LA LICENCIADA CHEILLING VENEGAS - PROMOTORA SOCIAL LAS GRABACIONES DE AMBAS REUNIONES PARA QUE TOME NOTA DE LOS CAMBIOS Y RECOMENDACIONES APORTADAS Y UNA VEZ QUE TENGA EL DOCUMENTO LISTO SE ENVIE A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA PARA SU AVAL JURÍDICO Y POSTERIORMENTE SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME
- El día 03 de octubre 2018:
 - Se comparten los audios de ambas reuniones a la Licda. Cheiling Venegas, a lo cual indicó hablaría con el Departamento de Tecnologías de Información, ya que parecía no contaba con un programa para poder escucharlos en su computadora.
- Acta 035-2018 de fecha del 14 de noviembre 2018
 - La Comisión de Asuntos Jurídicos tomó acuerdo interno lo siguiente: // LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: REALIZAR UN RECORDATORIO A LA LICDA. CHEILING VENEGAS – PROMOTORA SOCIAL, EL ACUERDO TOMADO EN LAS SESIONES #028-2018 Y #029-2018, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, HAGA LAS CORRECCIONES U OBSERVACIONES DEL CASO A ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN ACUERDA SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL TRASLADO DIRECTO SCM-1386-2018, YA QUE LA LICDA. CHEILING VENEGAS – PROMOTORA SOCIAL, ASÍ LO SOLICITA A LA COMISIÓN POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE PODER CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO INTERNO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala con respecto al punto 1: “Como están solicitando se apruebe ese reglamento mis consultas son:

Art. 11 No es el POA de todos los departamentos o es un caso aislado?

Art. 13 No puede ser anónimas porque está pidiendo poner el nombre de las personas

Art. 15 Por si solo se debe de guardar la confidencialidad según artículo 6 de la Ley de control interno

Le consultaron o le solicitaron el criterio a la actual contralora de servicios?

La Presidencia responde que si se vio con ella y no tuvo ninguna objeción y vieron ampliamente el manual y se vio con la Contralora todo el documento. Agrega que las denuncias no son anónimas solo si lo piden.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Entiendo señor Presidente pero si fuese el caso de una persona que humildemente envía una denuncia o vía correo y desconoce que si no lo dice que se trate anónima según artículo 6 de Control Interno, sino que según este reglamento no se trata con confidencialidad, entonces eventualmente una persona en representación de una comunidad que hace un denuncia asume la misma como publica de manera personal. Es un tema no claro.”

La Presidencia indica que las denuncias que van para auditoría son confidenciales, pero cuando se ponen este tipo de denuncias se comunica en el acto que están siendo grabadas, de ahí que eso depende del usuario, el trato que quiere que se le dé.

**** ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 52-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR UNA PRÓRROGA DE 1 MES PARA DARLE EL TRÁTAMIENTO APROPIADO AL TRASLADO DIRECTO SCM-1386-2018, YA QUE LA LICDA. CHEILING VENEGAS – PROMOTORA SOCIAL, ASÍ LO SOLICITA A LA COMISIÓN POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE PODER CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO INTERNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “debido a cómo se maneja las votaciones y los análisis de los informes, contraviene lo dictado en el Reglamento de Sesiones ya que las prórrogas son para las comisiones especiales según artículo 47 inciso b.”

4. Informe N° 17-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales

1. Remite: SCM-1929-2018

Suscribe: MSc. Flory Alvares Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 25-10-2018

Sesión: 198-2018

Asunto: Remite acuerdo municipal referente a moción para que se apruebe la propuesta cantonal de la estrategia para la sustitución del plástico de un solo uso por alternativa renovable y compostable en comercios de consumo de alimentos

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA LICENCIADA TERESITA GRANADOS – UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE ENVIE UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL FINALIZAR EL PRESENTE TRIMESTRE DEL 2019 DEL PLAN PILOTO EN EL DISTRITO CENTRAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 17-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 17-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICENCIADA TERESITA GRANADOS – UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE ENVIE UN INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL FINALIZAR EL PRESENTE TRIMESTRE DEL 2019 DEL PLAN PILOTO EN EL DISTRITO CENTRAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1995-2018

Suscribe: MSc. Jose Millan – Presidente Académico PRIGA-UNA

Fecha: 05-11-2018

Sesión: 201-2018

Asunto: Referente a la V Conferencia Latinoamericana de Agua y saneamiento latinosan 2019 “saneamiento para todos cerrando brechas del 1 al 4 abril 2019” Email: jmillan325@gmail.com

...

ÉSTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR ESTE DOCUMENTO A LA UEM DE ACUEDUCTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA SU VALORACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 17-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 17-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR ESTE DOCUMENTO A LA UEM DE ACUEDUCTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA SU VALORACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1996-2018

Suscribe: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Fecha: 15-11-2018

Sesión: 201-2018

Asunto: Informa que se publicó en la Gaceta N° 188 del 11 de octubre, el decreto N° 41305-S que regula las excepciones de los límites de horario establecido en el artículo 14 del Decreto N° 39428-S Reglamento para el control de la contaminación por ruido. CM-AL-058-18

...

ÉSTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

B) ENVIAR COPIA INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA, Y AL LICENCIADO ALEJANDRO CHAVES DILUCA – CONTROL FISCAL Y URBANO PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 17-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 17-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B. ENVIAR COPIA ÍNTEGRA DE ESTE DOCUMENTO AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA, Y AL LICENCIADO ALEJANDRO CHAVES DILUCA – CONTROL FISCAL Y URBANO PARA SU CONOCIMIENTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: SCM-1997-2018

Suscribe: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Fecha: 05-11-2018

Sesión: 201-2018

Asunto: Informe respecto publicación en la Gaceta del día 9 de octubre 2018 referente a la autorización para las condonaciones tributaria en el Régimen Municipal. CM AL-060-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DADO QUE NO CORRESPONDE A ESTA COMISION. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 17-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 17-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DADO QUE NO CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-2094-2018

Suscribe: Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal

Fecha: 19-11-2018

Sesión: 204-2018

Asunto: Remite DIP-GA-171-2018 referente al criterio sobre el impacto de un acuerdo de este tipo (declarar de interés cantonal agricultura libre de agropecuario impulsando la agroecología. **AMH-1367-2018**)

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE ESTIPULE A PARTIR DE ESTE ACUERDO QUE SE CONTEMPLA ESTA PROHIBICIÓN “DEL NO USO DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS EN AREAS PUBLICAS Y ASI EVITAR EXPONER DELA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE DICHAS AREAS” EN TODOS LOS FUTUROS CONTRATOS Y LICITACIONES QUE SE REALICEN POR PARTE DEL MUNICIPIO EN CUANTO AL CUIDO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS PUBLICAS.
- B) CON RESPECTO A LA SEGUNDA RECOMENDACIÓN QUEDA PENDIENTE AL MOMENTO EN QUE SE CUENTE CON EL ANALISIS QUE SEÑALA EL GESTOR AMBIENTAL EN EL DIP-GA-171-2018.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 17-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 17-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. QUE SE ESTIPULE A PARTIR DE ESTE ACUERDO QUE SE CONTEMPLA ESTA PROHIBICIÓN “DEL NO USO DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS EN ÁREAS PÚBLICAS Y ASI EVITAR EXPONER DELA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE DICHAS ÁREAS” EN TODOS LOS FUTUROS CONTRATOS Y LICITACIONES QUE SE REALICEN POR PARTE DEL MUNICIPIO EN CUANTO AL CUIDO Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS.**

B. CON RESPECTO A LA SEGUNDA RECOMENDACIÓN QUEDA PENDIENTE AL MOMENTO EN QUE SE CUENTE CON EL ANÁLISIS QUE SEÑALA EL GESTOR AMBIENTAL EN EL DIP-GA-171-2018.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-2198-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 03-12-2018

Sesión: 206-2018

Asunto: Remite DIP-GA-174-2018 referente a informe para enviar al SINAC-MINAE sobre seguimiento de acuerdo **AMH-1428-2018**

Texto del documento DIP-GA-174-2018 suscrito por Lic. Roger Araya Guerrero – Gestor Ambiental

El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIRLO AL SINAC Y A LA LICENCIADA YENCY MARIA HIDALGO GARCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESTE DOCUMENTO ÍNTEGRO PARA QUE LO SUME AL EXPEDIENTE CGR.CE.2014009338. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 17-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR ESTE DOCUMENTO ÍNTEGRO AL SINAC Y A LA LICENCIADA YENCY MARIA HIDALGO GARCÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE LO SUME AL EXPEDIENTE CGR.CE.2014009338. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 15-2018 AD-2016-2020 Comisión de Mercado

1. Remite: MM-536-2018 //MM-535-2018

Suscribe: Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador del Mercado

Fecha: 30/11/2018

Asunto: Remisión de las 70 firmas para que el cierre de las puertas del mercado Central los días de cierre sea a las 4:00pm.

...

N RELACIÓN AL DOCUMENTO MM-535-2018 DONDE MANIFIESTAN LA PROPUESTA DEL CAMBIO DE HORARIO DEL MERCADO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO DADO QUE NO CUMPLE CON LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO VIGENTE EN EL ARTÍCULO 5, ADEMÁS DE QUE TAMPOCO SE APORTARON LA CANTIDAD DE FIRMAS SOLICITADAS QUE ERA EL 70%. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 15-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Mercado.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 15-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Nombres de la Comisión de Mercado

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE PROCEDA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL MERCADO CONFORME AL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO VIGENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños comenta: “No entiendo cómo se pasa un documento a una comisión municipal y como lo envía también la administración ya que en el acta 206-2018 si es el mismo documento en el ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 1. 1)a) Abraham Salvador Álvarez Cajina – Administrador del Mercado Municipal Asunto: Remite MM 535-2018, remite listado de arrendatarios de este mercado que han manifestado su apoyo a la propuesta presentada por los arrendatarios de la administración y se recomendó por este Concejo:

POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN DICHOS DOCUMENTOS PARA QUE DEN RESPUESTA A LA ARRENDATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL, REFERENTE A LA SOLICITUD QUE HACEN REFERENTE A LA EXTENSIÓN DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, LOS DOMINGOS 09,16,23 Y 30 DE DICIEMBRE, DE 7:00 AM A 5:00

....

No entiendo si viene esta recomendación de la Comisión de Mercado, si es el mismo documento como lo alteramos y lo vio y como lo trae analizado una Comisión?, solo quiero me aclaren si es el mismo documento que estamos viéndolo hoy y fue denegado por el Concejo Municipal?

La Presidencia informa que no está claro porque lo que se había enviado era el arrendatario Rodolfo que envió una solicitud avalada por el señor Abraham y este es diferente, porque es una solicitud ampliada y por eso se pasó a la comisión. Se pasó a la administración pero no va en desacuerdo con lo que dice la Comisión.

La regidora suplente Maribel Quesada indica que esa solicitud nunca llegó a la comisión, llegó a la administración y en reunión dijo la Licda. Priscila Quirós que qué pensaban sobre eso y dijeron que trajeran un documento del señor administrador del Mercado con las lista y porcentaje de arrendatarios que estaban de acuerdo, pero el documento nunca llegó directamente a la comisión, fue por la Licda. Priscila Quirós y tomaron ese acuerdo.

La Presidencia explica que el Lic. Abraham Álvarez ya está haciendo el comunicado y se espera que el 2 de enero envíen la lista de personas con base en el acuerdo, que quieren participar en la Comisión.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Un llamado de atención, de verdad me preocupa porque si la comisión emite una recomendación porque en este caso, no fue por dicha, porque también la administración lo denegó, que hubiese pasado si lo deniega una comisión municipal y la administración le da el permiso? Habría diferentes criterios y un informe del 3 de diciembre y lo estaríamos viendo de manera extemporánea y ya la administración emitió un criterio. Por Control Interno hay información de dos lados diferentes, por economía procesal y una recomendación extemporánea llegar hoy 24 de diciembre vísperas de navidad.”

La Presidencia indica que en cuanto a la segunda recomendación ya se adelantó el proceso porque se tomó un acuerdo al respecto.

La Licda. Priscila Quirós aclara que se tomó un acuerdo, pero llevó eso para que estuvieran enterados, porque se veía en el Concejo. Por eso los puso al tanto y el segundo punto es importante que lo mantengan, porque es una recomendación que hacen para corregir el tema. Agrega que la Comisión está cumpliendo, incluso con la consulta de la regidora Laureen Bolaños a la comisión.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 15-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE PROCEDA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL MERCADO CONFORME AL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 85-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras

1. Remite: SCM-2005-2018

Suscribe: Arq. Evelyn Conejo Alvarado – Directora INVU

Fecha: 05-11-2018

Sesión: 201-2018

Asunto: Referencia oficio SCM-1778-2018 el cual se refiere al informe DIP-444-2018 suscrito por la MSc Kembly Soto Chaves.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 85-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 85-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1292-2018

Suscribe: Oscar g. Alvarado Barrantes

Fecha: 06-08-2018

Sesión: 180-2018

Asunto: Solicitud de aprobación de descarga de aguas pluviales, ubicada al costado sur de la McDonald's Mercedes Norte.

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 85-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 85-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-2061-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 12-11-2018

Sesión: 202-2018

Asunto: Remite DIP-DT-659-2018 referente a solicitud de cambio de uso de suelo del señor Jose Campos Sanchez. AMH-1324-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 85-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 85-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal – Propone
Secundan: Regidor Álvaro Rodríguez, Regidora Maritza Segura y el Regidor Nelson Rivas.
Asunto: Segregar, donar y traspasar mediante escritura pública la finca que se describe en la Ley N° 9569.

Texto de la Moción:

**MOCION PARA SEGREGAR, DONAR Y TRASPASAR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA LA FINCA QUE SE DESCRIBE EN LA LEY NO. 9569.
CONSIDERANDO**

- I. Como parte de los efectos que se dieron con el fuerte sismo ocurrido el 8 de enero de 2009, la comunidad de Vara Blanca vio seriamente afectado el inmueble donde se ubicaba el Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca.
- II. Desde hace varios años este Municipio ha venido realizando acciones de cooperación con este Distrito, a fin de dotar de infraestructura vial y servicios públicos en condiciones óptimas, encontrándose dentro de los asuntos pendientes, la posibilidad de donar un terreno a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca para la construcción de un Salón Comunal.
- III. El Gobierno Local determinó la posibilidad de donar un terreno para este fin, pero por su vocación de uso público, requería la desafectación respectiva del uso y dominio público, lo que exigió la participación de la Asamblea Legislativa mediante la aprobación de una Ley de la República. Así las cosas, el Concejo Municipal adoptó un acuerdo inicial en el año 2015 (SCM-1683-2015) y se tramitó como expediente o proyecto de ley número 19.338.
- IV. Posteriormente, ante la recomendación de modificación del acuerdo municipal por parte de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo en los términos que constan en el SCM-263-2018, sesión no. 146-2018, con lo cual se logró el dictamen afirmativo por parte de la Asamblea Legislativa.
- V. Registralmente lo que se propuso en el proyecto de ley, fue la segregación de un lote de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 4-200664-000, ubicada en el Distrito Quinto, Cantón Primero, San Rafael de Vara Blanca de Heredia, la en su totalidad mide 4.547.97 metros cuadrados, según plano catastrado H-

1593356-2012 y el lote a segregarse se describe de la siguiente manera: naturaleza terreno de uso público destinado a uso comunal, situado en el Distrito Quinto del Cantón Primero, San Rafael de Vara Blanca de la Provincia de Heredia, mide 739,32, linderos al norte con Juan Rodríguez Campos, al sur con el río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este con calle pública con un frente a esta de 70.19 metros, al oeste con Juan Rodríguez Campos, el resto se reserva a la Municipalidad de Heredia.

- VI. La Asamblea Legislativa desafectó del uso y dominio público el lote descrito y autorizó a la Municipalidad de Heredia para que lo done a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, cédula jurídica número 3-002-117442 para que se destine exclusivamente a terminar la construcción del Salón Comunal de esa comunidad, condicionado a ese fin, y a que en caso de que se disuelva la ADI, la propiedad del terreno donado volvería a ser de la Municipalidad, para lo cual se inscribirá con esta condición.
- VII. El proyecto de ley 19.338 fue votado en segundo debate el 30 de abril de 2018 y fue debidamente firmado por el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, el 9 de mayo de 2018, publicándose en La Gaceta no. 175, Alcance no. 168 del 24 de setiembre de 2018 como Ley 9569. (se adjuntan copias del expediente legislativo con la información de cita).
- VIII. Conforme al artículo 3 inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la Procuraduría General de la República la representación de las escrituras de los entes descentralizados y del Estado Central, así como las empresas estatales, que requieran notario, para lo cual el acto de donación debe ser formalizado por la Notaría del Estado, previa autorización del Concejo Municipal al suscrito.

Por lo tanto, mociono para que este Concejo Municipal, apruebe lo siguiente:

- I. Con fundamento en la autorización emitida por la Asamblea Legislativa en Ley no. 9569 se acuerda autorizar en definitiva la donación a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, cédula jurídica número 3-002-117442 del terreno que se describe así: naturaleza terreno de uso público destinado a uso comunal según desafectación realizada mediante Ley 9569, situado en el Distrito Quinto del Cantón Primero, San Rafael de Vara Blanca de la Provincia de Heredia, mide 739,32, linderos al norte con Juan Rodríguez Campos, al sur con el río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este con calle pública con un frente a esta de 70.19 metros, al oeste con Juan Rodríguez Campos, el cual corresponde a un lote a segregarse de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 4-200664-000, ubicada en el Distrito Quinto, Cantón Primero, San Rafael de Vara Blanca de Heredia, la en su totalidad mide 4.547.97 metros cuadrados, según plano catastrado H-1593356-2012, cuyo resto se reserva a la Municipalidad de Heredia; para que se destine exclusivamente a terminar la construcción del Salón Comunal de esa comunidad, condicionado a ese fin, y a que en caso de que se disuelva la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca, la propiedad del terreno donado volvería a ser de la Municipalidad, para lo cual se inscribirá con esta condición.
- II. Autorizar al Alcalde, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, para que comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley no. 9569.
- III. Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

El señor Alcalde Municipal pide el apoyo a esta moción porque es ordenar algo que viene desde hace muchos años. Van a realizar muchas obras y firmaron un convenio para eso viene calles y cunetas.

**** EN PRIMER TÉRMINO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DE TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO, A FIN DE ENTRAR A ANALIZAR Y PROCEDER CON LA VOTACIÓN RESPECTIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CON FUNDAMENTO EN LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LEY NO. 9569 SE ACUERDA AUTORIZAR EN DEFINITIVA LA DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-002-117442 DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE ASÍ: NATURALEZA TERRENO DE USO PÚBLICO DESTINADO A USO COMUNAL SEGÚN DESAFECTACIÓN REALIZADA MEDIANTE LEY 9569, SITUADO EN EL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, MIDE 739,32, LINDEROS AL NORTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL SUR CON EL RÍO SARAPIQUÍ Y**

JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, AL ESTE CON CALLE PÚBLICA CON UN FRENTE A ESTA DE 70.19 METROS, AL OESTE CON JUAN RODRÍGUEZ CAMPOS, EL CUAL CORRESPONDE A UN LOTE A SEGREGAR DE LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, PARTIDO DE HEREDIA, BAJO EL SISTEMA DE FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 4-200664-000, UBICADA EN EL DISTRITO QUINTO, CANTÓN PRIMERO, SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA, LA EN SU TOTALIDAD MIDE 4.547.97 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRADO H-1593356-2012, CUYO RESTO SE RESERVA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA; PARA QUE SE DESTINE EXCLUSIVAMENTE A TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE ESA COMUNIDAD, CONDICIONADO A ESE FIN, Y A QUE EN CASO DE QUE SE DISUELVA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONADO VOLVERÍA A SER DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL SE INSCRIBIRÁ CON ESTA CONDICIÓN.

B. AUTORIZAR AL ALCALDE, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A FIRMAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NO. 9569.

C. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del 03 de enero del 2018.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 03 de enero del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Departamento de Tributación y Catastro
Asunto: Capacitación sobre la herramienta UBICA-GIS
 2. Mila Argueta (saraspelly1988@gmail.com)
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer sus inquietudes.
Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 03 DE ENERO DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN Y CATASTRO, ASUNTO: CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA UBICA-GIS. 2. SRA. MILA ARGUETA, PARA REALIZAR EXPOSICIÓN SOBRE DIVERSAS INQUIETUDES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del 17 de enero del 2018.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 17 de enero del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Asociación Agruperi
Asunto: Presentación del Proyecto de AGRUPERI
2. Informe de Comisión de Ambiente N° 15-2018 AD 2016-2020 (exponer Política de cambio climático para el Cantón de Heredia).
Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR MAYORÍA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 17 DE ENERO DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. ASOCIACIÓN AGRUPERI, ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPERI. 2. INFORME DE COMISIÓN DE AMBIENTE N° 15-2018 AD 2016-2020 (EXPONER POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL CANTÓN DE HEREDIA). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.-

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Con respecto a la audiencia primera de Agruperi ya había quedado en actas que esto es un atropello a las personas con discapacidad, una asociación que ya había venido a este seno municipal a exponer este proyecto que abarca hospedaje porque está en actas municipales.”

4. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del 07 de febrero del 2018.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 07 de febrero del 2019, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. MBA. Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva UNGL
Asunto: Explicar detalles y los alcances de la reforma establecida en la Ley N° 9542.
eaguire@ungl.or.cr
 2. MSC. María Lorena Alpizar Marín – Jefa de Gestión y Fortalecimiento del IFAM
Asunto: Presentación de la problemática internacional de las drogas “Drogas y patrones sociodemográficos de Costa Rica: una visión transversal”. rherandez@ifam.go.cr

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 07 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS- DIRECTORA EJECUTIVA UNGL, ASUNTO: EXPLICAR DETALLES Y LOS ALCANCES DE LA REFORMA ESTABLECIDA EN LA LEY N° 9542. 2. MSC. MARÍA LORENA ALPÍZAR MARÍN – JEFA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL IFAM. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL DE LAS DROGAS “DROGAS Y PATRONES SOCIODEMOGRÁFICOS DE COSTA RICA: UNA VISIÓN TRANSVERSAL”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. NO. 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer Moción que presenta el Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente del Concejo Municipal para enviar dar una felicitación a la Junta Directiva, Cuerpo Técnico y jugadores del Club Sport Herediano. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Lic. Manrique Chaves B. – Presidente Municipal
Asunto: Enviar felicitación al Club Sport Herediano por la obtención del Campeonato Nacional de Fútbol y con el título No.27 .

Texto de la Moción

“Considerando:

En razón de que el Club Sport Herediano nace a la vida jurídica el 12 de junio de 1921. Que representa al Cantón Central y la Provincia de Heredia y los ideales de la afición en el deporte.

Por haber alcanzado el Campeonato Nacional No. 27 en su carrera deportiva a nivel nacional.

Por tanto:

Se envía una felicitación a la Junta Directiva, al Cuerpo Técnico y a los Jugadores del Club Sport Herediano por la obtención del título No.27 del Campeonato Nacional 2018.”

**** ANALIZADA LA MOCIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA, AL CUERPO TÉCNICO Y A LOS JUGADORES DEL CLUB SPORT HEREDIANO POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO NO.27 DEL CAMPEONATO NACIONAL 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0634-2018 referente aprobación firma del convenio para utilización de Espacios Publicitarios Municipales. **AMH 1532-2018**

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Referente al Convenio entre la Empresa SBA Torres de Costa Rica S.A. y la Municipalidad de Heredia. **AMH 1579-2018**

COMISIÓN DE CULTURA

Rafael Fonseca Dubón – Director. Solicitud de apoyo que requiere por parte de la Municipalidad para la presentación de la obra “Zárate La Leyenda den Aserrí”. silvestredwbon@gmail.com.

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite CI-073-2018 referente Aprobación Propuesta Guía para la elaboración de Políticas Administrativas en la Municipalidad de Heredia. **AMH 1548-2018**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Alexander Días Garro – Secretario Municipal – Municipalidad de Dota. Remite N° 435-SCMD-18 referente apoyo a solicitud al señor Ministro de MOPT, invitación a sesión Municipal de Talamanca. Tel. 2541-1074. concejo@dota.go.cr

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MSc. Francine Céspedes Rodríguez – Directora Escuela Cubujuquí. Presenta aprobación del Departamento de contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) para la Construcción del Gimnasio. Juntaeducacioncubujuqui@gmail.com N° 733

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

MSc. Lilliana Arias Corella – Directora – Escuela Barrio Fátima. Presenta terna de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Fátima. Tel. 2263-4404. Esc.fatima.heredia@mep.go.cr N° 737

COMISIÓN DE OBRAS

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-0749-2018 referente a la remodelación del parque # 259 ubicado en la Urbanización los Sauces, Guararí Heredia. **AMH 1550-2018**

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-0534-2018 solicitud para que sea revisado el Proyecto Condominio Horizontal Residencial Montesol. **AMH 1561-2018**

Arq. Sergio Araya Gutiérrez. Solicitud de desfogue pluvial, plano N° 4-2042943-2018, ubicado en Heredia. Tel. 7013-0683. Sergio.a@tacticarchitects.com N° 739

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-DT-0529-2018 referente modificación del desfogue pluvial, plano H-1852028-2015 ubicado en Ulloa. **AMH 1541-2018**

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-0737-2018 solicitud cambio uso de suelo, plano N° 4-134-692-000, ubicado Lagunilla de Heredia. **AMH 1505-2018**

Ing. Alonso Rojas Montero. Presenta Desfogue Pluvial, plano H-709750-2001, ubicado un kilómetro al Oeste del Wall Mart de Heredia. Tel. 2265-2100 o 4081-8051. Pablorojascr@gmail.com **N° 742**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA. ERICKA UGALDE CAMACHO- JEFA DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III)

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0663-2018 referente consulta Expediente N° 20.659 “Modificación de los artículos 9,12,18 y 24 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047”. **AMH 1569-2018**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA. NERY AGÜERO)

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0660-2018 referente criterio Expediente N° 20.649 “Derogación de Leyes de Instituciones Inactivas de Reformas de los artículos 1 de la Ley de Creación de Centros Cívicos y Artículos 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero. **AMH 1568-2018**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA. NERY AGÜERO)

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0657-2018 referente consulta Proyecto Ley Expediente N° 20.963 “Reforma a los artículos 95,52 y 107 del código electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto 2009 y reformas. **AMH 1542-2018**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. Licda. Iris Darlene Vargas Barquero – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República.
Asunto: Remite oficio N° 17853 referente aprobación del presupuesto inicial para el año 2019 de la Municipalidad de Heredia. Tel. 2501-8000. Contraloria.general@cgr.go.cr
2. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Referente al viaje realizado a Bogotá y Medellín, invitado por la Embajada de Estados Unidos de América. **AMH 1560-2018**
3. Dr. Mario Ruiz Cubillo – Director General – Hospital San Vicente de Paúl
Asunto: Remite HSVP-DG-2279-2018 referente agradecimiento por colaboración en el festival navideño 2018. Tel. 2562-8352.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 19-2018 AD-2016-2020 Comisión Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios
2. Informe N° 79-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 128-2018 AD-2016-2020 Comisión Hacienda y Presupuesto
4. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Referente autorización donación de módulos de basureros de reciclaje y equipos de compostaje.
AMH 1549-2018
5. Licda. Grettel Fernández Meza
Asunto: Remisión informe N° AI-07-2018 referente al proceso de otorgamiento de becas Municipales. **N° 738**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.